MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Centro Médico Nacional Hospital Nacional

FECHA 20/01/2021

ACTA DE RECEPCION N° 0883/ 2020

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa Grimex S.A. correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia". con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
				Transporte		5,328,875
310.0183	50	50	Kilogramos	Fideo Moñito. Semolado. PRESENTACION: Bolsa. MARCA: Fidesa. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsa	4,300	215,000
310.0027	52	50	Kilogramos	Fideo Tallarin. Semolado. PRESENTACION: Bolsa. MARCA: Fidesa. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsa	3,900	195,000
310.0017	37	100	Kilogramos	Remolacha. PRESENTACION: Bolsa. MARCA: Los Hermanos. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsa	5,750	575,000
					Sub Total	**6,313,875**
					Total a Pagar	**6,313,875**

Son Guaranies: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO

Observación:

N° Orden de Compra				
499 / 2020	GRIMEX S.A.	Juan Carlos Gavilán, Jefe Int. Almacén de Alimentos, Serv. Suministro H.N. / Lic. Jorge A. Quintana Parrena, Jefe Int. Serv. Suministros, C.M.N. - Hospital Nacional	RICARDO GORDILLO F. FISCALIZADOR, C.M.N. - H. Nacional Itauguá	Lic. Rossana Karina Caceres Jimenez, Director Administrativo, Centro Médico Nacional
	EMPRESA ADJUDICADA	**RECIBIDO POR**	**FISCALIZADOR**	**DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 4929 (22/12/20).

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.